

ORDENANZA Nº: 1595/98.-

Ramallo, 12 de agosto de 1998

VISTO:

Que habiendo llegado la observación del Honorable Tribunal de Cuentas, con respecto a la Ordenanza Nº 1463/97, por considerarse ya incluida en la Ordenanza Nº 1461/97;

Que la Contaduría del Organismo dEscentralizado “Hospital José María Gomendio”, procedió a realizar un análisis minucioso de la situación presupuestaria, surgió que al reformularse el Presupuesto aprobado por Ordenanza Nº 1401/96, la Administración Central mantuvo el crédito de la partida **FINALIDAD 2 “EROGACIONAES FIGURATIVAS” – 3-1 “HOSPITAL JOSÉ MARÍA GOMENDIO”, en el importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,.)** Y el Hospital previó como **REMESA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL** lo percibido en 1995, la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEDIOCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.216.418,39)**, produciéndose una disminución errónea en el presupuesto del Ente Descentralizado de **PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 183.581,61)**y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 1463/97, es correcta que surge del mayor crédito que la Comuna asignó al Hospital a través de la Ordenanza Nº 1460/97;

Que la Ordenanza Nº 1461/97 deberá ser derogada, tramitándose en su reemplazo una ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos omitido de **PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 183.581,61)**;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos, Ejercicio 1996 del Organismo Descen----- tralizado Hospital José María Gomendio en la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (183.581,61)** en la siguiente partida:

3-1	REMESA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
	MUNICIPALIDAD DE RAMALLO	\$ 183.581,61

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior ampliánse las siguientes ----- partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1996 del Hospital José María Gomendio:

FINALIDAD II – ITEM I		
2.7.1.	I.P.S.	\$ 37.883,79
4.	Deuda Flotante	\$ 145.697,82
		\$ 183.581,61

ARTÍCULO 3º) Derógase la Ordenanza Nº 1461/97.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1998.-----

